



No. de oficio UDDH/911/DGAIAC/645/2021.
Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2021.
Asunto: Constancia en Materia de Derechos Humanos.

Servicio de Administración Tributaria,
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
P r e s e n t e.

Por medio del presente escrito, comunico a esa dependencia que la Asociación Civil denominada *"ASPEN INSTITUTE MÉXICO, A.C."*, exhibe el Registro Federal de Contribuyentes AIM131210UJ3, con domicilio fiscal en la AVENIDA CIUDAD UNIVERSITARIA NÚMERO 298, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01900; que a través de su Representante Legal el C. ENRIQUE BERRUGA FILLOY, presentó ante esta Unidad Administrativa, documentos que acreditan la realización de actividades en favor de los derechos humanos en México, de conformidad con su Acta constitutiva establecida en el Instrumento Público: SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA, libro: DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES, de fecha: NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, pasado ante la fe del C. LICENCIADO ÁNGEL GILBERTO ADAME LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y TRES, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con domicilio en CALLE MONTES URALES, NÚMERO 220, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11000, CIUDAD DE MÉXICO, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el Folio número P-116442/2014, y Registro de Personas Morales con el Folio número CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS Y TREINTA Y TRES, con última reforma de estatutos sociales contenida en el Instrumento Público: SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO, libro: TRES MIL, de fecha: 28 DE FEBRERO DE 2019, pasado ante la fe del C. LICENCIADO JOSÉ MARÍA MORERA GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO DOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con domicilio en AVENIDA EJÉRCITO NACIONAL, NÚMERO 769 TORRE B -PISO 9, COLONIA GRANADA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11520 CIUDAD DE MÉXICO, y que señala entre otras cosas lo siguiente:





...l) La realización, sin fines de lucro, ni de proselitismo partidista, (político-electoral o religioso) de las siguientes actividades de desarrollo social:

a) La promoción de la participación organizada de la población en las acciones que mejoren sus propias condiciones de subsistencia en beneficio en la comunidad o en la promoción de acciones en materia de seguridad ciudadana.

b) Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos.

d) Promoción de la equidad de género...

En ese sentido, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2º del "Acuerdo por el que se establecen las Reglas Generales para expedir las constancias que acrediten la realización de actividades a organizaciones de la sociedad civil, en materia Cívica o de Derechos Humanos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día treinta de noviembre de dos mil doce; y con fundamento en el artículo 50, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, a petición de los interesados y para los fines legales a que haya lugar, se expide la presente:

2

"CONSTANCIA QUE ACREDITA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS"

Con vigencia de un año, en la Ciudad de México, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Atentamente.

Mtro. Cristian Alfonso De La Rosa López,
Coordinador de Investigación y Atención a Casos
de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos.

CAPE



No. de oficio UDDH/911/DGAIAC/646/2021.
Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2021.
Asunto: Respuesta a solicitud de Constancia
en Materia de Derechos Humanos.

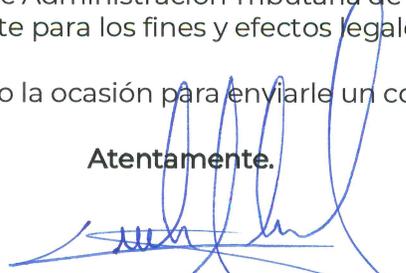
C. Enrique Berruga Filloy,
Representante Legal De "Aspen Institute México, A.C."
P r e s e n t e.

Hago referencia a su escrito presentado ante la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos y turnado a esta Coordinación de Investigación y Atención a Casos mediante el cual solicita una "Constancia que Acredita la Realización de Actividades en Materia de Derechos Humanos", por parte de la Organización que Usted representa; al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 50 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, mismo que establece que esta Unidad tiene como atribución: "Emitir, a petición de las Organizaciones de la sociedad civil y en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, la constancia de acreditación de actividades en materia de derechos humanos" y con el objeto de colaborar en la implementación de una adecuada Política de Estado en Materia de Derechos Humanos, que tiene como principal propósito el respetar la ley y su correcta aplicación, anteponiendo primordialmente la defensa y el respeto de los derechos de las personas, de conformidad con lo establecido en la propia Constitución Política y de conformidad con el "Acuerdo por el que se establecen las Reglas Generales para expedir las constancias que acrediten la realización de actividades a organizaciones de la sociedad civil, en materia Cívica o de Derechos Humanos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de noviembre de 2012, se hace de su conocimiento, que esta Unidad ha acordado otorgarle dicha Constancia por medio del oficio UDDH/911/DGAIAC/645/2021 con fecha 10 de noviembre de 2021, misma que se anexa al presente, y que deberá ser presentada ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, únicamente para los fines y efectos legales que fue solicitada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.


Mtro. Cristian Alfonso De La Rosa López,
Coordinador de Investigación y Atención a Casos
de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos.

CAPE



